

NOMBRE DEL ALUMNO: MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN SÁNCHEZ

PARCIAL PRIMER

NOMBRE DE LA MATERIA: GARANTÍAS

NOMBRE DEL PROFESOR: JOSÉ REYES RUEDA RUEDA

NOMBRE DE LA LICENCIATURA : DERECHO



DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

GARANTIAS

DERECHOS HUMANOS Y

Introducción

Los derechos humanos son universales, interdependientes, indivisibles y nos corresponden a todos los seres humanos por el simple hecho de estar vivos.

Para poder entender el concepto actual de lo que son los Derechos Humanos, debemos conocer y analizar los documentos jurídicos- normativos que dieron origen al término.

Al hablar de los Derechos Humanos y de sus Garantías Constitucionales, estamos hablando de la garantía que tiene el gobernado frente a las autoridades del Estado, es decir, las garantías son los medios jurídicos de protección a esos derechos, que se encuentran referenciados en nuestro máximo Ordenamiento Jurídico, por lo tanto, son normas del Derecho Positivo.

El principal objetivo de las garantías es proteger los derechos del hombre, y, por lo tanto, no podrían concebirse como “derechos”.

Derechos humanos y garantías

Humano: miembro de la especie homo sapiens; hombre, mujer o niño; una persona.

Derechos: cosas a las que estas autorizado o se te permiten; libertades que están garantizadas.

Derechos humanos Art. 1 al Art.30

Existen distintos documentos internacionales que nos protegen de las violaciones de derecho humanos, por ejemplo:

¿Como surgen los derechos humanos?

¿Que son los derechos humanos?
Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción de sexo, nacionalidad, lengua, edad, condición social, cultural o económica.

Estos derechos no se pueden revocar de ninguna manera y se deben respetar de manera universal.

La Declaración Universal de Derechos Humanos la cual enlista una serie de derechos que deberían ser respetados por todos.

1er generación: surge con la revolución francesa como rebelión contra el absolutismo del monarca. Se encuentra integrada por los denominados Derechos Civiles y Políticos. Imponen al estado respetar siempre los Derechos Fundamentales del ser humano.

2da generación: la constituyen los Derechos de tipo colectivo, los derechos sociales, económicos y culturales. Surgen como resultado de la Revolución Industrial en México y la constitución de 1917 incluyo los DERECHOS SOCIALES por primera vez en el mundo.

3ra generación: se forma por los llamados Derechos de los pueblos o de solidaridad. Surgen en nuestro tiempo como respuesta a la necesidad de cooperación entre las naciones, así como de los distintos grupos que la integran.

Derechos humanos y garantías

Características:

Universales: se extienden a todo género humano en todo tiempo y lugar.

Absoluto: porque su respeto se puede reclamar indistintamente a cualquier persona o autoridad.

Inalienables: no puede transmitirse ni es posible renunciar a los mismos, bajo ningún título.

Normas jurídicas: deben ser protegidas y respetadas por los Estados.

Indivisibles: cada uno de ellos va unido al resto.

Principios:

La aplicación de los derechos humanos a la que se encuentran obligadas todas las autoridades se rige por los principios de Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad.

Diferencia entre Derechos Humanos y Garantías Individuales:

Son lo mismo pero una vez que existe una estructura jurídica de protección frente al Estado, los Derechos Humanos se llaman Garantías, puesto que el sistema jurídico los respalda a través de requisitos legalmente señalados frente a la autoridad.

Derechos humanos y garantías

Relación de los Derechos Humanos y las Garantías:

Los derechos conforman la esencia jurídica de la libertad, mientras que las garantías son instrumentos jurídicos establecidos para hacer efectivo los derechos del hombre.

Las garantías individuales se manifiestan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Art. 1 al 29.

Garantías poseen cinco características:

Universales: para todos los hombres

Inalienables: no se pueden cambiar, vender o quitar.

Imprescriptibles: no se extinguen ni se pierden

Irrenunciables: no puedes renunciar a ellos.

Limitativas del poder del Estado: es decir, el Estado no tiene derecho sobre ellas.

Derechos Humanos y Garantías

Se clasifican en grupos:

De igualdad. - Implica la eliminación de toda distinción entre individuos, como raza, nacionalidad, religión, posición económica, etc.

Pertenece a los:

art. 1, art. 2 y art.4

De la libertad. – Asegura la capacidad jurídica para el actuar libre del individuo en sociedad.

Pertenece a los:

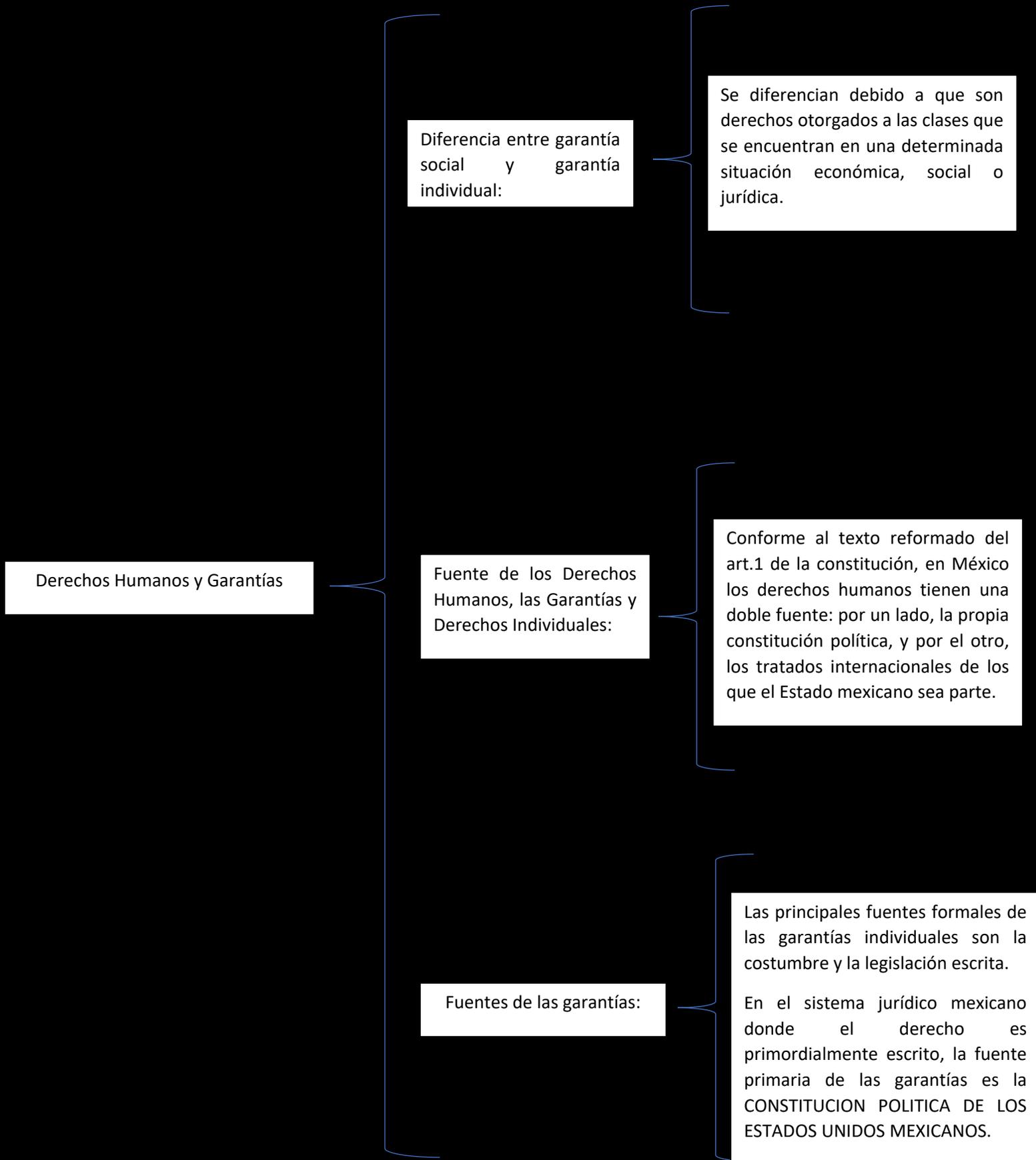
art. 5, art. 6, art.7 y art.9

De propiedad. - art. 27 establece que las tierras y aguas nacionales pertenecen originalmente a la nación, y la cual posee el derecho de transmitir el dominio a particulares, constituyendo así la propiedad privada.

De seguridad jurídica. – son derechos que protegen a los gobernados, su familia y pertenencias ante la autoridad.

Pertenece a los:

art. 14, art. 16 y art.17



LINEA DEL TIEMPO DE LOS NOMBRES QUE TUVO A TRAVES DE LA HISTORIA DERECHOS HUMANOS PARA CONOCERLO ASI HASTA LA ACTUALIDAD.

